

88533

Quito, 17 de Mayo del 2012

Señorita
MARGOTH CATALINA TIPAN QUISHPE
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de "SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.," en su sesión celebrada el día 15 de Mayo del 2012 tuvo el acierto de reelegirle a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS** a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE**, se encuentran detalladas, en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social de la compañía.

En virtud de este nombramiento, Ud. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo actuar conjunta o individualmente con el Gerente General, según lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo de los Estatutos sociales de la compañía.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de **SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.**, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Dieciocho del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Enero del 2000, bajo La Inscripción No. 004 y el Tomo 032.

Atentamente,



Leslie Allan Smith
C.I. 171605221-0
GERENTE GENERAL

ACEPTACION.- Yo, MARGOTH CATALINA TIPAN QUISHPE, con cédula de identidad número 171930572-2, en esta fecha declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.,"

Quito, 17 de Mayo del 2012



Margoth Catalina Tipan Quishpe
C.I. 171930572-2

Certifico que la firma del señorita **MARGOTH CATALINA TIPAN** es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Quito, 17 de Mayo del 2012

bajo el N° **6765** del Registro de
143

Nombramientos Tomo N°

Quito, a..... **18 MAY 2012**



Leslie Allan Smith
Secretario Asociado
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito